

**SE NOTIFICAN DEL DICTAMEN FISCAL – ACEPTAN LA MODIFICACIÓN  
PROPUESTA Y REFORMULAN ACUERDO – SOLICITAN SE HOMOLOGUE**

Señor Juez:

Ariel Caplan, abogado (T° 20 F° 550 del CPACF), domicilio IEJ 20134163616, letrado apoderado de **Consumidores Libres Cooperativa Ltda. de Provisión de Servicios de Acción Comunitaria**, con el patrocinio de Sebastián Schwartzman (T° 69 F° 95 del CPACF), domicilio IEJ 23231230459, ambos con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 7° "C", C.A.B.A., zona de notificación 130 y Federico Sosa, abogado (T° 83 F° 610 del CPACF), letrado apoderado de **Sucursal de Citibank NA establecida en la República Argentina**, en los autos caratulados "**CONSUMIDORES LIBRES COOPERATIVA LTDA. DE PROV. DE SERV. DE ACC. COMUNIT. C/ CITIBANK N.A. S/ ORDINARIO**" (Expte. N° 32524/2011), a V.S. decimos:

**I. SE NOTIFICAN DEL DICTAMEN FISCAL – ACEPTAN  
MODIFICACIÓN PROPUESTA – REFORMULAN ACUERDO**

Que, en atención al estado de las presentes actuaciones, venimos expresamente a notificarnos del Dictamen fiscal recaído en autos con fecha 30 de diciembre de 2021 y agregado a fs. 3827/3828 del expediente digital y a aceptar la modificación propuesta en referencia a la publicación del acuerdo alcanzado.

En consecuencia, se reformula la cláusula 3.3.6 en los términos propuestos por el Señor Fiscal, debiéndose efectuar la publicación de avisos allí dispuesta, en forma "destacada" y "escalonada", es decir no en días corridos, siendo uno de ellos el día domingo, en la sección general de los diarios La Nación y Clarín.

## **II. SOLICITAN HOMOLOGACIÓN**

Habiendo aceptado e incorporado al acuerdo alcanzado por las partes la modificación propuesta por el Sr. Fiscal y, en atención a la conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal, solicitamos se homologue el Acuerdo transaccional oportunamente acompañado con la modificación aquí introducida.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA